

contiene, y en su debida averbancada
 le cuigne al masen y dña orden la
 cantidad sobre la q. se ha rematada
 en dño año el citado Reino y Aquar
 diente, y la q. annualmente contribu-
 ye en villa as. n. q. p. q. q. por
 raron de la contrata. q. en dño año de
 ochocientos quatro celebró con la
 parte de la Hacienda y se halla
 en el libro capitular y el propio año.
 Opponiendose en oficio separado q.
 el citado Seneno y precisa necesi-
 dad se halla unido á el de Vinio y
 Vinagre para q. pueda tener efecto
 la realacion y quanto debe con-
 tribuir mediante á el conto con-
 sumo q. el referido Seneno y
 Aquardiente hai en esta villa.
 Y en lo acordaron mandaron y fir-
 maron por lo

Pasqual Garcia Pedro Tovar
 Duero Garcia

Pedro Garcia de Aldeanueva
 Antem
 Josef Ant. Lourenço
 Juan Ruiz
 Melgarejo

